



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, octubre cinco (05) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ALIMENTOS

RADICADO: 20001-31-10-002-2019-00441-00.

DEMANDANTE: GREISY ILIANIS GUTIÉRREZ BUELVAS.

DEMANDADO: JESUALDO JESÚS GARCÍA REGALADO.

Observa la titular que, en el expediente del proceso de referencia, se profirió auto calendarado enero trece (13) de dos mil veinte (2020) en el cual se admite la demanda y se ordena a la parte actora gestionar notificación del proveído al demandado, esto es, el señor JESUALDO JESÚS GARCÍA REGALADO, encontrando que, no se han aportado las constancias que permitan tener por cumplida la actuación; siendo así, se conmina nuevamente a la accionante, llevar a cabo los trámites tendientes a efectuar dicha notificación ordenada por el despacho, so pena de declarar inactivo el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
JUEZ.**

VGN

**Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89ea54e685c64686d40e4b6fa90623d28577fd69a0878fc1e61bbefd668c8662**

Documento generado en 05/10/2022 03:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>